



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 1350 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

VISTOS:

Visto el expediente N° 1621565 y Documento N° 2443639 de fecha 17 de setiembre de 2019, presentado por Amparo Marisol Barreda Vela con DNI 29551032, DIRECTOR TECNICO de la BOTICA DKOFARMA, con registro SI DIGEMID N° 28198, con RUC N° 10410618562, sobre RENUNCIA de DIRECTOR TECNICO del mencionado Establecimiento Farmacéutico

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 16° establece que la renuncia debe ser comunicada por escrito, así como los plazos y requisitos;

Que, mediante el expediente del visto, el DIRECTOR TECNICO de la BOTICA DKOFARMA, ubicada en calle Bruselas N° 211, Urb. Santa Rosa, distrito de Mariano Melgar, provincia y departamento Arequipa, solicita el registro de RENUNCIA de DIRECTOR TECNICO; del establecimiento farmacéutico en mención, desde el 12 de setiembre del 2019;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, Resolución Ministerial N° 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 236-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Registrar, la RENUNCIA al cargo de DIRECTOR TECNICO de la Químico Farmacéutico Amparo Marisol Barreda Vela con DNI 29551032, desde el 12 de setiembre del 2019, al establecimiento farmacéutico denominado BOTICA DKOFARMA, con registro SI DIGEMID N° 28198, con RUC N° 10410618562, ubicada en calle Bruselas N° 211, Urb. Santa Rosa, distrito de Mariano Melgar, provincia y departamento Arequipa, cuya propietaria es Ruby Huilca Aymituma

ARTÍCULO 2°.- La propietaria debe solicitar el registro de nuevo Director Técnico y el establecimiento no podrá funcionar sin la presencia permanente de un Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los veintisiete (27) días del mes de setiembre del año 2019

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

EBD/PET/HRA/wpz.
c.c archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Ego Erland L. Barreda Díaz
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN